

Min. de Gracia y Justicia

Lima y Obid 11 de 1826.

Señor Comisionario de Guerra y Marina D. Pablo Romero.

Concesitándose con urgencia para reabrir en la Maestranza y Fabrica de Polvora una cantidad considerable de Cueros; y de consiguiente evitar gastos al Estado ocioso á V. para q. se haya mandado poner á mi disposicion quanto existiere á la fecha, ya sean sacos ó cecos.

Deo. que á V.



O. L. 152-851

El Guarda Almacén D. Juan Manrique Rafael Arriaga entregará los Cueros de Boca q. existan á su cargo bajo recibo q. pasará á esta Comis. Con esta orden. Comis. de Gracia 11 de 1826.

P. Romero

Mecini del Comisionado Juan Solís
los diez y seis cueros de Boca secos
Lima

MH-06152
CAJ. 59
DOC. 296
FOL. 1

April 14 de 1820

Man. no. Or. agra
J. H.



0-8-123-821



